



BUIN, 20 ABR 2011

DECRETO EX. N° 1152 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 908**, de fecha 25 de Marzo de 2011, se acoge la petición de doña **Mónica Salas Farías**, Cédula de Identidad N° _____ para realizar convenio de pago por deuda de Patente Comercial, Rol 5-224.

4.- El **Convenio de Pago** de fecha 06 de Abril de 2011, suscrito entre I. Municipalidad de Buin y **MONICA SALAS FARIAS**, Cédula de Identidad N° _____, registrado en Secretaria Municipal con fecha 18 de Abril de 2011, bajo el N° 31.

5.- Que por **Memorandum N° 351**, de fecha 18 de Abril de 2011, la Asesora Jurídica(S) remite a la Secretaria Municipal el Convenio de Pago de doña Mónica Salas Farías, para visación, registro y despacho a las Unidades Municipales respectivas.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio Pago de fecha 06 de Abril de 2011, suscrito entre I. Municipalidad de Buin y **MONICA SALAS FARIAS**, Cédula de Identidad N° _____ | registrado en Secretaria Municipal con fecha 18 de Abril de 2011, bajo el N° 31, documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

IPG. EAO. MEBH. MEBH(S Jurídica). NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\CONVENIO\Convenio de Pago Patentes\Mónica Salas Farias.doc
Fecha de creación 18/04/2011 05:10:00 p.m.



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde





CONVENIO DE PAGO

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

MONICA SALAS FARIAS

En Buin, a **06 ABR 2011**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra, **MONICA SALAS FARIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, _____, comuna de _____, se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Que, doña Mónica Salas Farias, adeuda a la Municipalidad, de acuerdo a certificado de deuda emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por concepto de Patente Comercial Rol N° 5-224 correspondientes al período comprendido entre el primer semestre del año 2009 al primer semestre del año 2010, más multas, reajustes e intereses, la cantidad de **\$149.823.- (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos veintitrés pesos)**. Se hace presente que por Memorandum N° 11 de la Unidad de Asesoría Jurídica que indica que es factible la anulación de patente correspondiente al periodo 2º Semestre 2010 y 1º Semestre 2011 y Decreto EX N° 908, de fecha 25 de Marzo de 2011 donde se acoge la petición de doña Mónica Salas Farias para realizar convenio de pago de los periodos mencionados anteriormente.

SEGUNDO: El contribuyente, se obliga a pagar a la Municipalidad, la suma adeudada por los conceptos señalados en 12 (doce) cuotas sucesivas pagaderas mensualmente por los montos y fechas que se indican:

Nº DE CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL CUOTA
1	29/04/2011	\$ 12.485.-
2	31/05/2011	\$12.485.-
3	30/06/2011	\$ 12.485.-





2	31/05/2011	\$12.485.-
3	30/06/2011	\$ 12.485.-
4	29/07/2011	\$ 12.485.-
5	31/08/2011	\$ 12.485.-
6	30/09/2011	\$ 12.485.-
7	31/10/2011	\$ 12.485.-
8	30/11/2011	\$ 12.485.-
9	30/12/2011	\$ 12.485.-
10	31/01/2012	\$ 12.485.-
11	29/02/2012	\$ 12.485.-
12	30/03/2012	\$ 12.488.-

El capital correspondiente a cada cuota se reajustará además de acuerdo con la variación que experimente el Índice de Precios del Consumidor (I.P.C.) entre el 1º día del mes en que se suscriba este convenio y el 1º día del mes dentro del cual se paga la cuota. El capital así reajustado devengará además un interés del 1.5% mensual acumulativo (lineal).

TERCERO: Para facilitar el pago y cobro de estas cuotas, y sin ánimo de novar, el deudor acepta 12 (doce) letras de cambio a favor de la Municipalidad con los vencimientos y por las cantidades correspondientes a cada una de las cuotas. Los impuestos y gastos de cobranza de estas letras serán de cargo del deudor. El no pago de cualquiera de estas cuotas en la forma convenida, hará exigible el pago del total de las obligaciones adeudadas y facultará a la Municipalidad para iniciar o continuar la ejecución en contra del deudor según corresponda y además adoptar las medidas coercitivas y punitivas en su contra, de conformidad con la Ley.

CUARTO: Durante la vigencia del convenio no se iniciará y, además se suspenderá toda ejecución en contra del deudor, sin perjuicio de lo preceptuado en el número anterior.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del convenio que suscriben en este acto los comparecientes fijan su domicilio en Buin, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente convenio, se firma en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contribuyente y los restantes en poder de la Municipalidad. Se celebra de

207





SÉPTIMO: La personería de Don RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE para representar a la Municipalidad de Buin consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, la que no se inserta por ser conocida de las partes. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:


RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN


MONICA SALAS FARIAS
INTERESADO

SEGMU	JURIDICA	CONTROL	DAF	SECMU
				Contrato N° <u>31</u>
Buín	Buín	Buín	Buín	Buín 18 ABR, 2011

BJS/egc
Distribución

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Asesoría Jurídica